



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 139-2018-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Septiembre del 2018.

### VISTO

Informe N° 001-2018-CS/SBCH, de fecha 19 de septiembre del 2018, emitido por el Comité de Selección del Procedimiento Administrativo de Contrataciones para la adquisición de Uniformes de invierno de los servidores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo año 2018; y;

### CONSIDERANDOS:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 138-2018-P-SBCH, de fecha 06 de septiembre del 2018, se aprobó el expediente técnico denominado "Adquisición de Uniforme de Invierno Año 2018 para el personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo",

Visto el expediente que forma parte del Informe N° 001-2018-CS/SBCH, de fecha 19 de septiembre del 2018, emitido por el Comité Especial a cargo del procedimiento de selección aludido solicita la aprobación de las Bases de Administrativas a efecto de llevar a cabo dicho procedimiento, el mismo que consta de 80 folios.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y a lo dispuesto en el artículo 26° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 1341-200017-EF, es necesario aprobar las bases administrativas informadas por el Comité de Selección.

Estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N°1215-2016-MPCH/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 004-2018-CS/SBCH (Primera Convocatoria) denominado: Adquisición de Uniformes de Invierno - 2018 la misma que consta de ochenta folios (80), conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO :  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.  
*Juan M. Orbegozo Chafloque*  
FEDATARIO

25 SET. 2018



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 139-2018-P-SBCH

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE** el expediente que forma parte de la presente resolución Comité Especial encargado del Procedimiento Administrativo de Selección, a efecto que dé cumplimiento al Cronograma dispuesto en el artículo 9° de las Bases Administrativas antes señalada.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la presente resolución, se publique en la página institucional y de acuerdo al Cronograma conforme a Ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Dra. Rosario Verdugo León*  
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICO :**  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Juan M. Orbeago Chafloque*  
FEDATARIO

25 SET. 2018